

C I R C U L A R CSJBOC20-132

Fecha: 30 de octubre de 2020

Para: FUNCIONARIOS JUDICIALES DE BOLÍVAR Y SAN ANDRÉS ISLAS.

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

Asunto: “PUESTA EN CONOCIMIENTO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE PROCESOS EN LOS QUE FIGURE RODRIGO CASTAÑO VALENCIA EN ATENCIÓN A REQUERIMIENTO DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA”

El Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, conforme lo aprobado en sala del 28 de octubre de 2020, y conforme lo requerido por el Consejo Superior de la Judicatura, pone en conocimiento la petición elevada por los señores Iván Fernando Castaño Jaramillo y Juan Manuel Castaño Jaramillo al Consejo Superior de la Judicatura, para que en el evento de que los despachos judiciales que ustedes dirigen cuenten con información al respecto, les sea informado directamente a los peticionarios. La petición la suscriben en los siguientes términos:

“(…) nos permitimos solicitarle:

Entregarnos una copia simple de la información que pueda reposar en los archivos de la institución de nuestro padre ROGELIO CASTAÑO VALENCIA (CC 4,510,883 de Pereira), víctima de tortura, asesinato e intento de desaparición forzada en el año 1987, en hechos aun sin aclarar, denunciados ante el Juzgado Sexto de Instrucción criminal de Pereira Risaralda y el Juzgado 18 de Instrucción Criminal de Cartago Valle.

Especialmente quisiéramos copia simple de

A) Cualquier documentación que registre antecedentes, prontuarios, procesos judiciales y demás procedimientos de cualquier tipo, en los que fuere o estuviere sindicado, individual o en asocio con otros.

B) Todas las resoluciones, sentencias o pronunciamientos del poder judicial en los que se le mencione, particularmente los de la justicia Militar de carácter administrativo, civil o penal.

C) La documentación asociada a su participación en el proceso de indulto para los miembros del M-19 durante la década de 1980, o en otras políticas precedidas y ofrecidas a miembros de otras guerrillas en el periodo, particularmente FARC y ELN

Adjuntamos copia de las solicitudes presentadas, de las cédulas de ciudadanía de nuestro padre y certificado de nacimiento -vinculo filial-. Para cualquier comunicación y/o notificaciones nuestros datos de contacto son los siguientes:

Carrera 8 Numero 46-34 Apartamento 205. Bogotá Colombia.

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.

Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co

Correo electrónico: consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena – Bolívar. Colombia

Circular No. 2

Teléfono (Casa) 1-3404129 Celular Ivan Castaño 3202223925 Juan Castaño 3219647463

Correos Electrónicos: alofi99@hotmail.com - ivancastano791217@gmail.com

No siendo más el motivo de la presente nos despedimos, no sin antes agradecer de antemano la atención prestada y cualquier información que pueda orientarnos en esta búsqueda.”

En todo caso, se remite anexa a esta circular la petición de la referencia.

Atentamente



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA

Presidente

M.P.PRCR/MFRT